



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°393/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 17 de agosto de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, conforme indica el certificado 389/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 de esta Secretaría Ejecutiva, el cual en el punto uno del acuerdo hace referencia a una solución de planta elevadora, siendo que lo correcto es una solución de obras de contención o defensa aluvional, por lo que se corrige :

DONDE DICE:

1.- Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas, en relación a la situación del Comité de Vivienda de Ex Presos Políticos "Salvador Allende" de 200 familias, con respecto a la construcción de una planta elevadora de agua , a fin de solicitar evaluar y analizar un proyecto que dé solución a las necesidades de 200 familias, para luego ser presentada ante el Gobierno Regional

DEBE DECIR:

2.- Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas, en relación a la situación del Comité de Vivienda de Ex Presos Políticos "Salvador Allende" de 200 familias, a fin de que evalúe hacerse cargo del proyecto de obras de contención o defensa aluvional, para el sector de Alto Playa Blanca, en condición de unidad técnica, para luego ser presentado ante el Gobierno Regional para su financiamiento.

En todo lo demás, se mantiene inalterable el certificado 389/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 de esta Secretaría Ejecutiva, rigiendo sus efectos desde la fecha del acuerdo.

Conforme. - Iquique, 23 agosto de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**